NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 90.868

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE ELSITDIE SCHWALBE, ADMINISTRADOR

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: VENEZOLANA

DOMICILIO: CARACAS, ESTADO DE MIRANDA.

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: RAFAEL ROSALES KURI

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 170386280-3

DOMICILIO: FRANCISCO ROBLES E4 – 136 Y AV. AMAZONAS

4. **DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC.	N/A	Estadounidense	55 Glenlake Parkway, NE, Atlanta. GA, 30328

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2016 (AÑO) 02 (MES) 04 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-003-000014388

20161701011D01346

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701011D01346

En la ciudad de QUITO el día 4 DE FEBRERO DEL 2016, (17:06) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1703862803, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170386280-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V4833V42ex

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021
021 - 0264 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703862803 CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO PARROQUIA
4 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1703862803
Apellidos y nombres:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento:	10/08/1960
Fecha de expedición:	21/01/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	EMPLEADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	PONCE CALDERON CAROLINA
Fecha de matrimonio:	01/11/1990
Apellidos y nombres de la madre:	KURI IVONNE
Apellidos y nombres del padre:	ROSALES FRANCISCO MARCELO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0400985149
Número Único de Verificación (NUV):	298427
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 11 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

298427

Fecha Emisión: 04/02/2016 13:54:47

Codificación QR

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en 1 foja(s) útiles. Quito, a 4 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.04 13:54:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Factura: 003-003-000014449

20161701011P00717

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P00717

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (19:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	UPS LOGISTICS GROUP INTERNACIONAL, INC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1703862803001	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
Jurídica	UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1703862803002	VENEZOLANA	APODERADO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00717

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

JOSE RAFAEL ROSALES KURI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ais@notaria11quito.com.ec

CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSE RAFAEL ROSALES KURI, en calidad de apoderado de UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) SRL. y UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL INC., conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, empleado privado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con exactitud bajo la gravedad de las penas de perjurio, bajo juramento declara lo siguiente: "Yo, JOSE RAFAEL ROSALES KURI en calidad de apoderado de UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) SRL. y UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL INC., declaro que las referidas sociedades existen legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al

compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSE RAFAEL ROSALES KURI
C.C.: 1703862803

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

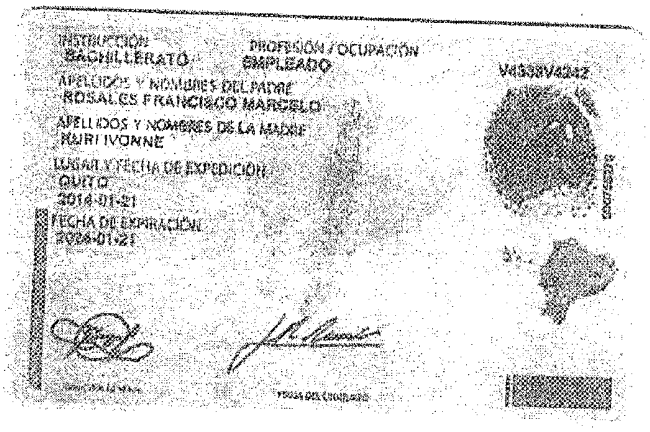

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-21

V4533V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB/2014

021

021 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703862803
CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en 1 — foja(s) útiles. Quito, a 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, United States, with main offices at 12380 Morris Road, Alpharetta, GA 30005, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at 55 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, United States, con domicilio principal en 12380 Morris Road, Alpharetta, GA 30005, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en 55 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)
By/Por: Ryan C. Swift
Occupation/Cargo: Assistant Secretary

GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY
Notary Division
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**
2. This public document has been signed by **SHANNON M SPAIN**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA**
4. bears the seal/stamp of **SHANNON M SPAIN NOTARY PUBLIC FULTON COUNTY, GEORGIA**

CERTIFIED

5. at **ATLANTA, GEORGIA** 6. the **2ND DAY OF AUGUST, 2011**
7. by **GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**
8. No. **I-320544**
9. Seal/Stamp
10. Signature:

DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

NOTARIAL CERTIFICATE

STATE OF GEORGIA)
COUNTY OF FULTON)

BEFORE ME, personally appeared Ryan C. Swift, known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence, to have full power and authority to execute the foregoing document who acknowledged that he did sign the foregoing instrument and that the same was his voluntary act and deed.

IN TESTIMONEY WHEREOF, I have hereunto subscribed my name and affixed my official seal this 1st day of August, 2011.

Shannon M. Spain
Notary Public

SHANNON M. SPAIN
NOTARY PUBLIC
FULTON COUNTY, GEORGIA
MY COMMISSION EXPIRES
JANUARY 4, 2014

My commission expires: January 4, 2014

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
TITULAR DE LA AUTORIDAD DE COOPERACIÓN
División Notarial
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

2. El presente documento público
Ha sido firmado por **SHANNON M SPAIN**

3. Actuando en su calidad de **Notario Público del Estado de Georgia**

4. Exhibe el sello/estampilla de **SHANNON M SPAIN**
Notario Público
Condado de Fulton, Georgia

CERTIFICADO

5. En **Atlanta, Georgia** 6. El **2 de agosto de 2011**

Por **Corte Superior De Georgia, Tular De La Autoridad De Cooperación**

Número **I-320544**

Sello:
Estado de Georgia
1776

10. Firma:
David R. Williams
Director Ejecutivo

Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que se estampa. No certifica el contenido del documento para el que fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VALIDA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
NOTARIA PUBLICA
(404) 327-6023

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.106).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves doce de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del documento que anteceden; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Sé archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado Notarial

Estado de Georgia
Condado de Fulton

Ante mi, Notario Público, comparece el Sr. Ryan C. Swift, conocido por mi y evidenciado en base a evidencia sustentable, de poseer poder amplio y necesario para emitir el presente documento y reconoce su firma en el presente instrumento y que el mismo fue suscrito libre y voluntariamente.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el sello oficial hoy 01 de agosto de 2011.

(Firma)
Notario Público

Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014

Sello:
SHANNON M. SPAIN
Notario Público
Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014
Condado de Fulton
Georgia

- HASTA AQUI LA TRADUCCION –

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 170900981-3

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

1976

006-A 0064 05131 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA

CASADO BYON MONS HYG DEBNG

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SERGIO RODRIGO OLIVO

MARIANA DE LOURDES REDROBAN

E371272003

REN 0892046

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0136 — NÚMERO
1709009813 — CÉDULA

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
COTOCOLLAO — PARROQUIA
COTOCOLLAO — ZONA

El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas útil(es)
Quito a, 17 ENE. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas útil(es)
Quito a, 17 ENE. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

POWER-OF-ATTORNEY

UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L. (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of Venezuela, with main offices in the city of Caracas, Venezuela, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Atlanta, Georgia

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L. (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Venezuela, con domicilio principal en la ciudad de Caracas, Venezuela, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Atlanta, Georgia

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)
By/Por: Karl Raymond Ryker
Occupation/Cargo: Director

GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY
Notary Division
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**

2. This public document
has been signed by **JAMILAH M FREEMAN**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA**

4. bears the seal/stamp of **JAMILAH M FREEMAN**
NOTARY PUBLIC
FULTON COUNTY, GEORGIA

CERTIFIED

5. at **ATLANTA, GEORGIA** 6. the **20TH DAY OF OCTOBER, 2011**

7. by **GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**

8. No. **I-327756**

9. Seal/Stamp 10. Signature:

DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

NOTARIAL CERTIFICATE

STATE OF GEORGIA)
COUNTY OF FULTON)

BEFORE ME, personally appeared Karl Raymond Ryker, known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence, to have full power and authority to execute the foregoing document who acknowledged that he did sign the foregoing instrument and that the same was his voluntary act and deed.

IN TESTIMONEY WHEREOF, I have hereunto subscribed my name and affixed my official seal this 20 day of October, 2011.

Notary Public

JAMILAH M. FREEMAN
NOTARY PUBLIC
FULTON COUNTY, GEORGIA

My commission expires:
January 4, 2014

Certificado Notarial

Estado de Georgia
Condado de Fulton

Ante mi, Notario Público, comparece el Sr. Karl Raymond Ryker, conocido por mi y evidenciado en base a evidencia sustentable, de poseer poder amplio y necesario para emitir el presente documento y reconoce su firma en el presente instrumento y que el mismo fue suscrito libre y voluntariamente.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el sello oficial hoy 20 de octubre de 2011.

(Firma)
Notario Público

Mi Comisión expira el 4 de enero de 2014

Sello:
JAMILAH M. FREEMAN
Notario Público
CONDADO DE FULTON, GEORGIA
4 de enero de 2014

- HASTA AQUI LA TRADUCCION –

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.105).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves doce de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del documento que anteceden; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PERIUS FIDE
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

AC

-6-

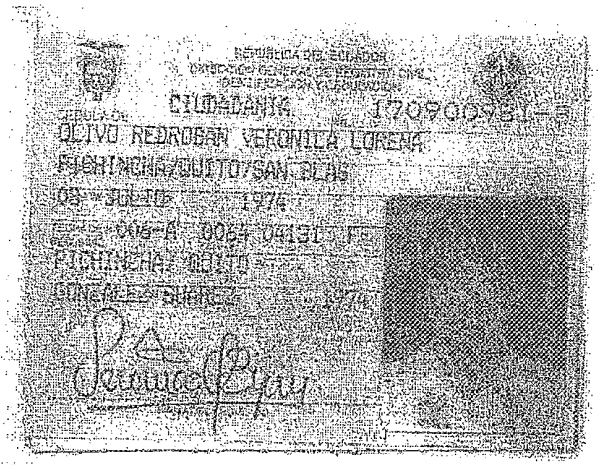

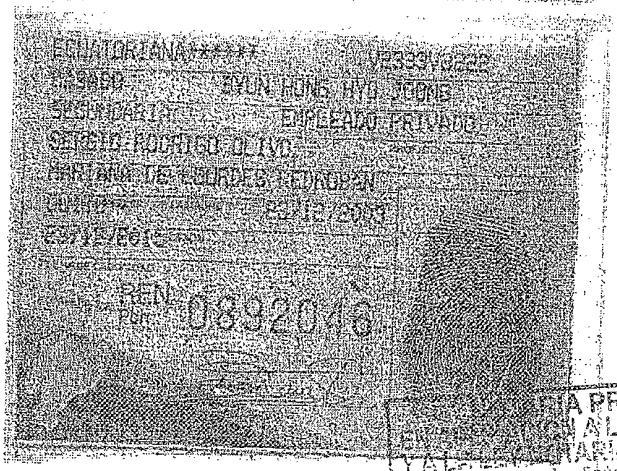

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en 6 Fojas útiles
Quito a, 17 ENE. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

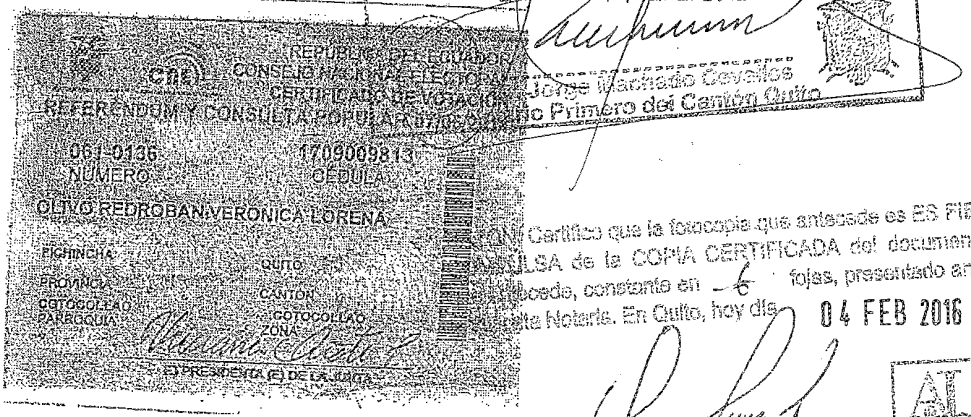

Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA del documento
precede, constante en 6 fojas, presentado ante
esta Notaría. En Quito, hoy día 04 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útiles
Quito a, 12 ENE. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por JOSE RAFAEL ROSALES KURI, apoderado de las compañías UPS LOGISTICS GROUP INTERNACIONAL, INC y UPS SCS SERVICES (VENEZUELA) S.R.L., debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA